JUZGADO-SEGUNDO DE FAMILIA Ibagué, 0 2 FEB 2021

RAD: 2020: 00312 00

Analizada como ha sido la presente demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, instaurada por la señora ANDREA CASTAÑEDA DIAZ, a través de apoderado Judicial, en favor de los menores DANNA MICHELL Y MARIA ESTEFANY CASTAÑEDA DIAZ, Contra el señor FERNEY STIWAR RODRIGUEZ ERAZO, observa el Juzgado que esta adolece del siguiente requisito:

Revisado el contexto de la demanda y sus anexos, no se indica el correo electrónico de la actora y accionado, como tampoco se observa el envío por correo electrónico al demandado FERNEY STIWAR RODRIGUEZ ERAZO, conforme lo preceptúa el Art. 6º del Decreto 806 de 2020.-

El memorial poder otorgado a la profesional del derecho, es insuficiente por cuanto en el mismo no se indica a que autoridad Judicial se dirige ni se inserta el correo de las partes ni la profesional del Derecho donde recibirán notificaciones, conforme lo establece la norma antes mencionada.

Así las cosas, se INADMITE la presente demanda, para que en el término legal de cinco (5) días hábiles, sea SUBSANADA, sopena de ser rechazada.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

El Juez,

MARCO TULIO GONGORA MARTINEZ.-

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA S E C R E T A R I A

(Q)

0 3 FEB 2021

Estado No. 005
el anterior INHABIK(ES) NO

de hoy, se notifica

SECRETARIO,